



# XXXIV CURSOS DE VERANO UNED 2023 - ALCALÁ LA REAL -



## SOLICITUD DE AYUDA AL ESTUDIO

### Datos Personales:

Nombre:	Apellidos:	
N.I.F./N.I.E./Pasaporte:	Fecha de Nacimiento:	
Sexo: Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	
Domicilio:		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfonos de contacto: 1.-		2.-
Correo electrónico (imprescindible):		

### Ha solicitado matricularse en el curso:

CÓDIGO	TÍTULO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**SOLICITA UNA AYUDA AL ESTUDIO** de las previstas en la XXXIV Convocatoria de Cursos de Verano, por la cuantía del precio público abonado en concepto de matrícula.

_____	_____	_____
(Nombre de la Entidad)	(Nº Oficina)	(Dirección)
Titular: _____		
Código IBAN		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD:

Situación económica del **ejercicio 2021** de todos los miembros que componen la unidad familiar, incluido el alumno y que será justificada, según el caso, con cualquiera de estos documentos:

- Copia completa de la Declaración de la Renta del año 2021.
- En el supuesto de que el año 2022 no hubieran tenido obligación de tributar, certificados de imputación de rentas emitidos por la Agencia Tributaria.
- Justificante de pernocta en alojamiento hotelero de Alcalá la Real con motivo de los Cursos, si fuera el caso.

Fecha:

Firma:

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES COMENZARÁ CON EL PLAZO DE MATRÍCULA EN LOS CURSOS Y FINALIZARÁ EL DÍA DE COMIENZO DEL CURSO PARA EL QUE SE SOLICITE LA AYUDA**

- Entregarlo en mano en la Secretaría de la Sedes de la UNED de Jaén, de Úbeda, o en la Extensión de la UNED de Alcalá la Real,
- Enviarlos por correo ordinario a la Secretaría de la Extensión de la UNED de Alcalá la Real (C/ Real, 48 -Casa Pineda- CP 23680 de Alcalá la Real - Jaén),
- O al correo electrónico a [info@alcala-real.uned.es](mailto:info@alcala-real.uned.es).

Observación.

Nota: El Justificante de pernocta en alojamiento hotelero de Alcalá la Real se podrá aportar tras la finalización de la estancia.

## **INFORMACIÓN AYUDAS AL ESTUDIO**

Se concederán Ayudas al Estudio en todos los cursos que se impartan. Estas corresponderán al 10% de las matriculas en los cursos.

### **Cuantía de la Ayuda**

La cuantía de la Ayuda será igual al del precio público de la matrícula correspondiente.

Al objeto de facilitar la participación presencial en los cursos de aquel alumnado que no disponga de alojamiento en el municipio y lo necesite, tendrán prioridad en la adjudicación de las ayudas quienes acrediten, mediante factura oficial, su pernocta en alojamiento hotelero del municipio. En todo caso, se concederán las ayudas al alumnado con menos ingresos económicos que cubran los objetivos del curso, y abarcarán a un solo curso por participante a lo largo de toda la convocatoria. Para optar a la ayuda el alumnado deberá haberse matriculado y haber abonado previamente el importe de la matrícula.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes comenzará con el plazo de matrícula en los cursos y finalizará el día del comienzo del curso para el que se solicite la ayuda, pudiendo aportar la factura del alojamiento, si fuera el caso, una vez finalizada la estancia.

### **Procedimiento**

El alumno/a que reúna los requisitos anteriores al formalizar la matrícula, rellenará la instancia de Solicitud de Ayuda, adjuntando la documentación requerida al efecto, y la remitirá por email, correo o personalmente a la Secretaría de los Cursos o en la Secretaría del propio Centro.

### **Documentación que debe acompañar a la solicitud**

Acreditación de la situación económica del ejercicio 2021 de cada uno de los miembros que componen la unidad familiar, incluido el alumno/a y que será justificada, según el caso, con cualquiera de estos documentos:

- Fotocopia Completa de la Declaración de la Renta.
- En el supuesto de que el año 2021 no hubieran tenido obligación de tributar, certificado de imputación de rentas emitido por la Agencia Tributaria.

Justificante de pernocta en alojamiento hotelero de Alcalá la Real con motivo de los Cursos, si fuera el caso.

### **Resolución de las Ayudas**

La Comisión nombrada al efecto resolverá la concesión de las Ayudas al Estudio una vez finalizado el curso y comprobada la asistencia. Al alumnado que resulte beneficiario se le notificará en su domicilio habitual.